



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2020
Ejecutivo Singular N° 2014-00503

Atendiendo a la petición que antecede, y como quiera que no se ha obtenido respuesta al oficio N ° 3049 de fecha 014 de octubre de 2019, se requiere al señor gerente del BANCO BBVA S.A., para que en el término de cinco (5) días, se sirva dar cumplimiento a la orden impartida mediante auto calendado 20 de septiembre de 2019, so pena de hacerse acreedor de la sanción contemplada en el numeral 3° del artículo 44 del C.G.P.

Por secretaría comuníquese lo dispuesto en este proveído por el medio más expedito.

Notifíquese,

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No 24 el 15-09-2020 fijado en la
Secretaría a las 8:00 A.M

PTG

PATRICIA TOVAR GUZMÁN

Secretaria